ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIN OFERTA DEL DECRETO 092 DE 2017

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2026	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**: PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIN OFERTA DEL DECRETO 092 DE 2017	**TIPO DE CONTRATO**: CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

GENERALIDADES DEL PROCESO

DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	GERENCIA		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES, ORGANIZATIVAS Y AMBIENTALES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TIMANÁ Y SALADOBLANCO, HUILA EL SECTOR PRODUCTIVO DE LAS CADENAS DE CAFÉ, PANELA, FRUTAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON AGRO ALIMENTOS DE LA ZONA SUR DEL HUILA.		
PLAZO:	EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRÁMITES DE TERMINACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.		
VALOR TOTAL:	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($151.511.365,00) M/CTE.		
PRESUPUESTO ASIGNADO POR AGROSUR:	CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($105.911.365,00) M/CTE.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**No.** 113	**RUBRO:** presupuestal: Código No. 2.3.3.02.01.000 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTO DE PESCA $32.497.185,00; Código No. 2.3.2.02.02.008- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE (TIMANÁ) $3.853.000,00; Código No. 2.3.2.02.02.006 ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS $4.200.00,00; Código No. 2.3.2.02.01.003 OTROS TRANSPORTABLES $780.615,00; Código No. 2.3.2.02.01.007 SERVICIOS FINANCIEROS CONEXOS INMOVILIARIOS Y ARRENDAMIENTOS $3.188.360,00	**FECHA:** 19 de octubre de 2026

	118	**RUBRO:** presupuestal: Código No. 2.3.2.02.02.006 ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, TRANSPORTE MENSAJERIA $6.141.000,00; Código No. 2.3.2.02.01.003 OTROS TRANSPORTABLES- CAUCHO, PLÁSTICO, IMPRESO $11.883.510,00; Código No. 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO $9.321.415,00; Código No. 2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO $4.105.800,00; Código No. 2.3.2.02.01.000 agricultura, silvicultura y productos de la pesca $29.940.490	20 de octubre de 2026

APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($ 45.600.000,00) M/CTE representados en bienes y servicios					
LUGAR DE EJECUCIÓN	TIMANÁ Y SALADOBLANCO-HUILA					
ANTICIPO	SI	X	NO		Porcentaje%	50%
FORMA DE PAGO	La Corporación Centro Provincial, se obliga a efectuar el aporte correspondiente del convenio, de la siguiente forma: un primer desembolso del aporte realizado por AGROSUR a la firma del Acta de inicio del Convenio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor aportado en efectivo con el objetivo de darle cumplimiento irrestricto a las actividades que componen el objeto contractual, un segundo desembolso correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) mediante actas parciales de acuerdo con el cumplimiento de las actividades programadas en el detalle presupuestal, en coordinación con el supervisor del convenio, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y el tercer y último pago por el diez por ciento (10%) restante se pagará a la aprobación del acta de liquidación del convenio con los respectivos soportes, previo recibo a satisfacción del supervisor del Convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efecto de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.					

	.			
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

oración Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Sur del Departamento del Huila – JR, en desarrollo de su objeto y de las actividades que le corresponden ejecutar en el marco de sus ncias, requiere adelantar la contratación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente apacidad técnica, administrativa, operativa y logística necesaria para apoyar la ejecución de les orientadas al fortalecimiento del sector rural y al cumplimiento de los compromisos adquiridos rporación.

ontexto, AGROSUR es suscriptora de convenios interadministrativos con los municipios de Timaná oblanco, Huila, cuyo objeto es aunar esfuerzos para el fortalecimiento de las capacidades vas, comerciales, organizativas y ambientales de los productores agropecuarios; una vez verificadas gaciones de cada convenio, se identificó que contemplan necesidades similares y actividades entarias susceptibles de ser ejecutadas de manera conjunta, por lo que, en virtud del principio de a contractual consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de optimizar recursos administrativos y operativos, AGROSUR determina adelantar un único proceso contractual para ión de la ESAL que apoye la ejecución integral de ambos convenios.

contexto, AGROSUR identifica la necesidad de contar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de da idoneidad, que pueda participar en la ejecución de las actividades específicas que serán objeto ratación, aportando su capacidad institucional, experiencia, organización y recursos, de dad con las condiciones, obligaciones, actividades y presupuesto establecidos para el proceso.

atación de la ESAL permitirá disponer de una estructura operativa y logística adecuada para ar las actividades requeridas, garantizando la correcta coordinación de los recursos, bienes, y demás componentes necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos, consistentes en ecimiento de las capacidades productivas, comerciales, organizativas y ambientales de los res agropecuarios de los municipios de Timaná y Saladoblanco, Huila

tos de la presente contratación, se ha estructurado un presupuesto específico, de acuerdo con las les y requerimientos que serán atendidos mediante la ESAL, por un valor total de CIENTO NTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 1.365,00) M/CTE

CONCEPTO	VALOR
Recursos destinados a la ejecución de las actividades (Aporte AGROSUR) - CDP No. 113 del 19 oct	$ 105.911.365,00

2026 $44.519.150 + CDP No. 118 del 20 oct 2026 $61.392.215	
Aporte de la ESAL	$ 45.600.000,00
VALOR TOTAL DEL PROCESO	$ 151.511.365,00

Dentro de esta estructura se contempla una contrapartida a cargo de la ESAL por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($45.600.000,00) M/CTE, representados en bienes y servicios, como aporte directo para la ejecución de las actividades previstas en el proceso.

En consecuencia, el presupuesto de la contratación refleja un esquema de concurrencia de recursos, en el cual la ESAL, además de desarrollar las actividades que le sean encomendadas, contribuye con recursos propios como parte de la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, existe la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL.

2. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA AL ELABORAR EL ESTUDIO

De acuerdo con la guía elaborada por la agencia de contratación del estado-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-, las entidades previo a la contratación con entidades sin ánimo de lucro debe tener en cuenta diversos aspectos como pauta para su planeación y procedencia de la contratación:

Los Documentos del Proceso de la etapa de planeación deben contener el análisis del sector económico y la sustentación de por qué la Entidad Estatal utiliza un mecanismo especial que procede en los casos previstos en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Las siguientes preguntas son pauta para la elaboración de los Documentos del Proceso de la etapa de planeación:

1. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es una contratación especial que procede exclusivamente para “actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana y cuando el objeto del contrato corresponde directamente con programas y actividades de interés pública previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos; El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de Colombia, sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para tal efecto; porque resulta claro que las actividades que se quiere realizar están inmersas dentro del

plan de desarrollo municipal y hacen parte del conjunto de eventos culturales, sociales y humanos que la administración municipal ha incluido dentro del plan de desarrollo municipal.

En el caso del presente proyecto es la forma más efectiva para la inversión de los recursos del estado dado que dichos recursos se invertirán directamente en las actividades contratadas para alcanzar los objetivos establecidos en el convenio interadministrativo suscrito.

2. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Es preciso considerar la implicación del gobierno, la percepción de los problemas, la definición de objetivos y el proceso como elementos constitutivos de las políticas públicas entendidas como una construcción social; además los procesos de contratación, convenios, campañas y demás, son herramientas útiles en la consecución de las políticas públicas trazadas por la administración municipal y en el caso de la ejecución de las actividades a través de una entidad sin ánimo de lucro es la forma más idónea para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal y a pesar de existir otros mecanismos para la contratación de estas actividades esta forma de contratación es la más efectiva para la eficaz ejecución de los recursos del estado.

3. Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

La contratación con las entidades sin ánimo de lucro es conveniente cuando el ánimo de lucro del contratista no es el incentivo más efectivo para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal. Por esto, la contratación con una entidad sin ánimo de lucro es apropiada en actividades de mercado en las que no existe oferta del sector privado común o cuando los móviles propios de las Entidades sin ánimo de lucro les permiten ofrecer condiciones contractuales, en términos de eficiencia, eficacia, economía y administración del Riesgo, más favorables que la oferta común. Cuando los incentivos a contratar son exclusivamente patrimoniales, pueden ocasionar ineficiencias como la reducción de la calidad o la concentración de la oferta en las actividades mejor remuneradas o con un margen de ganancia mayor. El régimen jurídico prohíbe a la entidad sin ánimo de lucro distribuir las ganancias que genera lo cual hace que no tengan incentivo para incrementar los precios o reducir la calidad de bienes y servicios. La ventaja comparativa de una entidad sin ánimo de lucro es que pueden dedicar su capacidad a la producción de los bienes y servicios ofrecidos, sin incrementar precios o sacrificar calidad para obtener ganancias. Esta característica permite que empleen de forma óptima sus propios recursos para mejorar los bienes o servicios que ofrecen a la comunidad.

4. Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Las entidades sin ánimo de lucro no tienen como propósito central la consecución de beneficios económicos sino el logro de objetivos sociales, altruistas y humanitarios, si perciben ingresos merced a las actividades que desarrollan y/o a través de las ayudas y donaciones que reciben de parte de personas naturales, empresas privadas, y en algunas ocasiones del Estado bajo la forma de subsidios, exenciones tributarias, al igual que de parte de organizaciones internacionales, etc.

Lo que distingue básicamente a las entidades sin ánimo de lucro de las sociedades comerciales, es

que mientras en éstas opera la figura de la distribución o reparto de utilidades entre sus socios, en las entidades sin ánimo de lucro los rendimientos o utilidades obtenidas se invierten en las actividades sociales, humanitarias, o altruistas que las mismas desarrollan, por tal razón, al no existir ánimo de lucro no existe ánimo de utilidad en la ejecución de los contratos o convenios que se ejecuten con el estado, lo cual redunda en que haya una mayor inversión de los recursos destinados para la contratación para el proyecto a ejecutar.

5. ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que para garantizar que la contratación con las Entidades privadas sin ánimo de lucro sea adecuada esta debe tener la posibilidad de cumplir a cabalidad con los programas y actividades correspondientes previstos en el plan de desarrollo para lo cual debe tener en su objeto o propósito el desarrollo de programas y actividades a las que se refiere el plan de desarrollo y adicionalmente debe tener experiencia en esa materia. Para el efecto, la entidad sin ánimo de lucro debe tener atributos que avalan el cumplimiento efectivo de las actividades del contrato con transparencia y responsabilidad, para lo cual es importante la existencia de una junta directiva u otro órgano independiente que supervise las actividades de sus administradores y contar con la organización que soporte la ejecución del programa o actividad de esta manera se cumpla con los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo.

3. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD Y BENEFICIARIOS DEL CONVENIO

3.1. Necesidad:

Expuesta la necesidad se requiere suscribir un convenio para **AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES, ORGANIZATIVAS Y AMBIENTALES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TIMANÁ Y SALADOBLANCO, HUILA**, conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, y en lo no previsto por dicha normatividad, por las reglas de la legislación civil y comercial.

Teniendo en cuenta que el presente convenio objeto de la presente contratación va a ser suscrito con una entidad privada sin ánimo de lucro con la suficiente experiencia e idoneidad, la modalidad de contratación será de un convenio de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, que dice al respecto de los convenios con las entidades sin ánimo de lucro mediante convenios de asociacion:

ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. ***Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero***

para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. *Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

3.2. Beneficiarios:

Con la ejecución del convenio se beneficiará toda la población del departamento del Huila que se hagan participes y que asistirán a las actividades que se realicen en el marco de **AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES, ORGANIZATIVAS Y AMBIENTALES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TIMANÁ Y SALADOBLANCO, HUILA.**

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: El objeto del proceso de selección está codificado en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO	NOMBRE
93	**14**	**15**	**001**	93141500	Desarrollo y servicios sociales

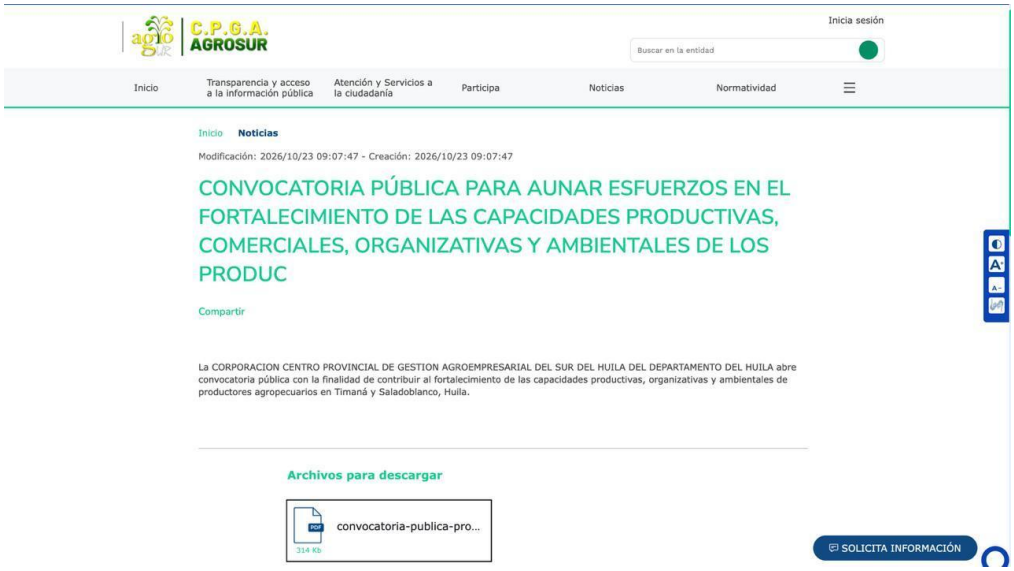
NOTA: La Entidad se permite aclarar que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Decreto 092 de 2017 establece la posibilidad para las entidades territoriales la suscripción de convenios con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que le garanticen la eficaz ejecución de actividades que hagan parte de sus planes de desarrollo, en el presente proceso se hará a través de proceso competitivo teniendo en cuenta la decisión del Consejo de Estado de suspender de manera provisional del último inciso del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual la selección de entidades sin ánimo de lucro para ejecutar convenios de actividades culturales, sociales y humanas deberá hacerse a través de proceso competitivo.

El artículo 355, inciso segundo de la Constitución Política de Colombia, permite a la corporación la posibilidad de: *"celebrar convenio con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público..."* Es decir, no pueden constituir un auxilio o acción benéfica del Estado.

El Decreto 092 de 2017, en su artículo 5 establece las condiciones para que sea procedente la suscripción de un convenio con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, siempre y cuando la ESAL garantice el aporte del 30% del valor del proyecto, y en razón a que la FUNDACIÓN FUNAMI, ha presentado propuesta a la gerencia de AGROSUR para la ejecución del proyecto, previa convocatoria pública en la página web de la entidad.



La fundación es reconocida por su idoneidad y cuenta con las certificaciones necesarias que demuestren su experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos, garantizando así su capacidad para llevar a cabo las actividades propuestas de manera eficiente y efectiva; lo que la hacen que sea de reconocida idoneidad y demuestra con las certificaciones que presenta que cuenta con la suficiente experiencia para ejecutar el proyecto.

Establece el artículo quinto del Decreto 092 de 2017: "*ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto." Con la ejecución del convenio los beneficiarios son los habitantes del departamento del Huila, toda vez, que con las actividades integrales que se van a ejecutar se pretenden atender la celebración **AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES, ORGANIZATIVAS Y AMBIENTALES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TIMANÁ Y SALADOBLANCO, HUILA.**

6. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

GENERALES:

Sin perjuicio de los demás compromisos que se desprenden de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del convenio, la entidad sin ánimo de lucro se compromete con lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir integralmente el objeto contractual, las obligaciones, actividades, productos, resultados y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso y en su propuesta.
2. Ejecutar las actividades con oportunidad, calidad, eficiencia y observancia de las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones establecidas en el presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del instrumento contractual.
3. Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor cualquier circunstancia, novedad, anomalía, dificultad, retraso o situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto, indicando las medidas adoptadas o propuestas para su solución.
4. Presentar al supervisor los informes de ejecución que le sean requeridos, incluyendo los soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones.
5. Suministrar oportunamente al supervisor toda la información, documentación y evidencias necesarias para realizar el seguimiento y verificación de la ejecución.
6. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor que se encuentren relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.
7. Garantizar la calidad, oportunidad y correspondencia de los bienes, insumos, materiales, elementos, servicios y demás componentes suministrados o ejecutados en desarrollo del objeto contractual.
8. Mantener durante la ejecución las condiciones de capacidad, experiencia, idoneidad y demás requisitos que fueron acreditados dentro del proceso de selección.
9. Cumplir las disposiciones aplicables en materia laboral, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, ambientales, sanitarias y demás normas que resulten aplicables a las actividades que desarrolle.
10. Obtener y mantener vigentes, cuando a ello haya lugar, las garantías, pólizas, permisos, autorizaciones y demás mecanismos de cobertura de riesgos exigidos en los documentos del proceso y en el instrumento contractual.
11. Responder por los daños o perjuicios que se ocasionen como consecuencia del

incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la ley y las estipulaciones contractuales aplicables.
12. Garantizar que los bienes y servicios destinados a los beneficiarios correspondan a las cantidades, especificaciones y características establecidas en el presupuesto aprobado.
13. Organizar, conservar y entregar al supervisor los documentos y soportes que acrediten la ejecución de las actividades, incluyendo registros fotográficos y/o audiovisuales, listados de asistencia, actas de entrega, recibidos a satisfacción, certificaciones, caracterizaciones y demás documentos que resulten pertinentes.
14. Facilitar las actividades de seguimiento, verificación y control que realice AGROSUR a través del supervisor o de las personas que éste designe.
15. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto y naturaleza del instrumento contractual y aquellas que resulten necesarias para garantizar su adecuada ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

La ESAL seleccionada deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Ejecutar las actividades de fortalecimiento de las capacidades productivas, comerciales, organizativas y ambientales de los productores agropecuarios de los municipios de Timaná y Saladoblanco, Huila, de conformidad con el alcance definido en los documentos del proceso.
2. Garantizar la contrapartida de la ESAL de conformidad con el valor y condiciones establecidas en el proceso, correspondiente a equipo de trabajo, alquiler, apoyo administrativo y divulgación
3. Acreditar y soportar documentalmente la ejecución de la contrapartida ofrecida por la ESAL, mediante certificaciones, informes, registros y demás documentos que permitan verificar su efectiva aplicación.
4. Coordinar y desarrollar la logística requerida para las actividades programadas, incluyendo espacios de capacitación, alimentación, transporte, sonido, mobiliario y personal logístico.
5. Realizar la entrega de los materiales, elementos, herramientas, equipos, insumos agropecuarios e incentivos en especie previstos en el presupuesto, respetando las especificaciones técnicas establecidas.
6. Garantizar que los bienes e insumos entregados a los beneficiarios sean nuevos, de adecuada calidad, aptos para el uso previsto y correspondan a las especificaciones técnicas.
7. Realizar la entrega de los bienes e incentivos directamente a los beneficiarios definidos por AGROSUR, dejando los respectivos soportes de entrega, identificación del beneficiario y registro fotográfico.
8. Implementar mecanismos de control de asistencia, inscripción y entrega que permitan verificar la participación efectiva de los beneficiarios.
9. Desarrollar las Escuelas de Campo - ECA programadas para las líneas productivas de café, musáceas, avicultura, porcicultura, horticultura y componente ambiental.
10. Brindar asistencia técnica agropecuaria en finca a los productores beneficiarios, para la adecuada implementación y manejo de los proyectos productivos entregados.
11. Garantizar el acompañamiento técnico para el establecimiento, manejo agronómico y sostenimiento de los cultivos y proyectos pecuarios contemplados.
12. Ejecutar las actividades de siembra y establecimiento del componente ambiental, incluyendo mano de obra y transporte interno a todo costo.
13. Realizar las actividades de promoción, convocatoria y divulgación necesarias para

garantizar la participación de la población beneficiaria.
14. Garantizar la disponibilidad del personal idóneo, logística, equipos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades.
15. Cumplir con las normas técnicas, sanitarias, ambientales y de seguridad aplicables a cada una de las actividades productivas a desarrollar.
16. Reemplazar, en un término prudencial, los bienes que presenten defectos, vicios ocultos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
17. Presentar al supervisor, al finalizar cada actividad, los soportes que permitan verificar su ejecución, incluyendo informes, registros fotográficos y audiovisuales, listados de asistencia, actas de entrega y formatos de beneficiarios.
18. Llevar control y trazabilidad de la entrega de insumos y bienes a los beneficiarios, conservando la documentación soporte para verificación.
19. Facilitar las visitas de seguimiento, verificación y control que realice AGROSUR y/o los municipios de Timaná y Saladoblanco.
20. Presentar un informe final consolidado de ejecución, en el cual se relacionan las actividades desarrolladas, beneficiarios atendidos, bienes e insumos entregados, recursos ejecutados, contrapartida aportada, resultados obtenidos y evidencias correspondientes.
21. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual y el fortalecimiento de los productores agropecuarios de Timaná y Saladoblanco

Las actividades se realizarán de acuerdo con el siguiente presupuesto y condiciones técnicas:

AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES, ORGANIZATIVAS Y AMBIENTALES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TIMANÁ Y SALADOBLANCO, HUILA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TIMANÁ, HUILA					
1	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CAFÉ**				
1,1	Suministro de Plántula de café Variedad Castillo o Cenicafé 1 (Resistente a roya). Certificado ICA.	Unidad	7.500,00	$ 1.103,00	$ 8.272.500,00
1,2	Suministro de Cal agrícola para corrección de suelos en cultivo de café (bulto de 50 kg)	Unidad	15,00	$ 29.219,00	$ 438.285,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CAFÉ					**$ 8.710.785,00**
2	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUSÁCEAS (PLÁTANO Y BANANO)**				
2,1	Suministro de colino de plátano. Plántula con 3 a 4 hojas verdaderas en bolsa lista para siembra en campo.	Unidad	150,00	$ 6.545,00	$ 981.750,00

2,2	Suministro de fertilizante con alto contenido de fósforo en bultos de 50 kg	Unidad	15,00	$ 173.910,00	$ 2.608.650,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUSÁCEAS (PLÁTANO Y BANANO)					**$ 3.590.400,00**
3	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AVÍCOLAS**				
3,1	Suministro de pollitos de engorde buena genética, de alta conversión alimenticia, de planta de incubación certificada que garantice la vacunación en planta.	Unidad	150,00	$ 6.545,00	$ 981.750,00
3,2	Suministro de bebedero de 6 lt, equipado con asa para transporte, elaborado en polipropileno de alto impacto de alta durabilidad	Unidad	15,00	$ 22.215,00	$ 333.225,00
3,3	Suministro de comedero de 12 k, equipado con asa para transporte, elaborado en polipropileno de alto impacto de alta durabilidad	Unidad	15,00	$ 29.826,00	$ 447.390,00
3,4	Suministro de alimento balanceado formulado para la retapa de iniciación de pollos de engorde, destinado a garantizar adecuados niveles de nutrición, crecimiento y desarrollo durante las primeras semanas de vida bultos de 40 Kg	Unidad	15,00	$ 173.910,00	$ 2.608.650,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AVÍCOLAS					**$ 4.371.015,00**
4	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PORCÍCOLAS**				
4,1	Suministro de lechón desteto destinados a producción porcina de engorde, provenientes de líneas genéticas comerciales de alto rendimiento, con buenas características de	Unidad	10,00	$ 364.650,00	$ 3.646.500,00

	conversión alimenticia, ganancia de peso, de mínimo 9 semanas de nacido.				
4,2	Suministro de alimento balanceado formulado para cerdos en etapa de iniciación, destinados a garantizar adecuados niveles nutricionales para el crecimiento , desarrollo óseo y fortalecimiento bulto de 40 kg	Unidad	10,00	$ 173.910,00	$ 1.739.100,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PORCÍCOLAS					**$ 5.385.600,00**
5	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL**				
5,1	Suministro de árboles especies nativas de rápido crecimiento con raíces profundas y resistentes	Unidad	1.000,00	$ 11.220,00	$ 11.220.000,00
5,2	Pago por siembra de unidad a todo costo por la siembra de los arboles, incluyendo mano de obra, herramientas menores, apertura de hoyo, transporte interno, siembra, y demás actividades requeridas para el establecimiento del material vegetal.	Unidad	1.000,00	$ 3.853,00	$ 3.853.000,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL					**$ 15.073.000,00**
6	**ACTIVIDADES LOGÍSTICAS**				
6,1	Alquiler de espacio para capacitación, incluye 2 jornadas para proyectos productivos de café, 2 jornadas para proyectos productivos de musáceas, 2 jornadas para proyectos productivos avícolas, 3 jornadas para proyectos productivos porcícolas, 2 jornadas para proyectos de	Unidad	11,00	$ 289.850,00	$ 3.188.350,00

	conservación ambiental				
6,2	Suministro de almuerzos para los asistentes a las capacitaciones	Unidad	150,00	$ 28.000,00	$ 4.200.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES LOGÍSTICAS					**$ 7.388.350,00**
SUBTOTAL PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TIMANÁ					**$ 44.519.150,00**
PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SALADOBLANCO, HUILA					
7	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUSÁCEAS (PLÁTANO Y BANANO)**				
7,1	Suministro de Kit de fortalecimiento de unidades productivas de musáceas, compuesto por: 1- paquete X 100 de bolsas funda protectora perforada, con insecticida al 1%, calibre 0.032, para racimo plátano-banana; 2- Rollo cuerda de fibra por 750 m resistente a la humedad; 3- Lima triangular de acero con mango de 6"; 4- Gurbia: cuchillo bananero 7 pulgadas; 5- Desjarretadora: Puya bananera; 6- Machete barrigón niquelado bellota con cacha sólida roja – 20; 7- Yodo agrícola en presentación comercial de 1 L, con registro sanitario vigente; 8- Fertilizante compuesto NPK 25-4-24, granulado, con 25 % de nitrógeno, 4 % de fósforo (P_2O_5) y 24 % de potasio (K_2O), presentación en bulto de 50 kg	Unidad	15,00	$ 428.892,00	$ 6.433.380,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE					**$ 6.433.380,00**

MUSÁCEAS (PLÁTANO Y BANANO)					
8	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE HORTICULTURA**				
8,1	Suministro de Kit de fortalecimiento de unidades productivas de horticultura, compuesto por: 1- Semilla de Zanahoria presentación por 25 gr; 2- Semilla de cilantro presentación por 25 gr; 3- Semilla de pimentón presentación por 25 gr; 4- Semilla de acelga presentación por 25 gr; 5- 2 bandejas de geminación por 128 cavidades; 6- Fumigadora manual de 8 litros: portátil para aplicación de productos fitosanitarios, con tanque de capacidad nominal de 8 litros, fabricado en material plástico de alta resistencia química. Dotada de bomba de accionamiento manual, manguera flexible, lanza de aplicación y boquilla regulable; 7- Insecticida orgánico para control de plagas presentación por litro; 8- Yodo agrícola, presentación comercial de 1 L, con registro sanitario vigente	Unidad	15,00	$ 374.868,00	$ 5.623.020,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE HORTICULTURA					**$ 5.623.020,00**
9	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE AVICULTURA**				

9,1	Suministro de Kit de fortalecimiento de unidades productivas de avicultura, compuesto por: 1- 35 Pollitos criollos de buena genética, de alta conversión alimenticia, de planta de incubación certificada que garantice la vacunación en planta, de un mes de edad; 2- Bebedero de 6 lt, equipado con asa para transporte, elaborado en polipropileno de alto impacto de alta durabilidad; 3- Comedero de 8 kg, equipado con asa para transporte, elaborado en polipropileno de alto impacto de alta durabilidad; 4- Concentrado: alimento balanceado formulado para la etapa de levante, presentación en bulto de 40 Kg	Unidad	70,00	$ 563.192,00	$ 39.423.440,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE AVICULTURA					**$ 39.423.440,00**
10	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ANÁLISIS FÍSICO Y SENSORIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ**				

10,1	Suministro de Kit de análisis fisico y sensorial de muestras de café, compuesto por: 1- Cuchara para catación de café en acero inoxidable; 2- Set x 6 tazas de catación profesional en cerámica, con capacidad de 150 a 200 ml, color blanco; 3- Delantal de lona gruesa, con bolsillos ajustables, con imagen institucional bordada del municipio de Saladoblanco; 4- Escupidera en acero inoxidable; 5- Gorra confeccionada en material textil resistente y de buena durabilidad, con diseño devisera semirrígida, sistema posterior de ajuste mediante correa y hebilla o mecanismo equivalente, costuras reforzadas y acabado uniforme. Incluye bordado garantizando adecuada, legibilidad y presentación. Producto nuevo, terminado y apto para actividades, promocionales o de campo.	Unidad	15,00	$ 251.425,00	$ 3.771.375,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ANÁLISIS FÍSICO Y SENSORIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ					**$ 3.771.375,00**
11	**ACTIVIDADES DE CÁTERING PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE CAMPO**				
11,1	Suministro de almuerzos para los beneficiarios de las escuelas de campo, que contenga una porción de carne (roja o blanca), cereal (arroz) porción de principio (frijol, arveja, pasta y/o verduras) más bebida acompañante, empacado en contenedor y entregado en los lugares	Unidad	230,00	$ 22.250,00	$ 5.117.500,00

	donde se realizarán las escuelas de campo.				
11,2	Suministro de refrigerios para los beneficiarios de las escuelas de campo, compuesto por una porción de alimento sólido de consumo inmediato (empanada, buñuelo, pan y/o galleta) y una bebida individual (jugo y/o gaseosa), entregado en los lugares donde se realizarán las escuelas de campo.	Unidad	230,00	$ 4.450,00	$ 1.023.500,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE CÁTERING PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE CAMPO					**$ 6.141.000,00**
SUBTOTAL PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SALADOBLANCO					**$ 61.392.215,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 105.911.365,00**
APORTE ESAL					
12	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUSÁCEAS (PLÁTANO Y BANANO)**				
12,1	Equipo de trabajo: Personal que brinde apoyo en las capacitaciones dirigidas a los pequeños y medianos productores para el desarrollo de capacidades técnicas de producción en café, plátano, unidades avícolas, porcícolas, y componente ambiental El equipo de trabajo deberá estar compuesto por: - 1 ingeniero agrónomo o agrícola o afines	Global	1,00	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00

	- 1 Médico Veterinario Zootecnista o afines - 1 ingeniero ambiental - 1 personal de apoyo administrativo o logístico Por un plazo de 2 meses				
12,2	Alquiler de equipos, herramientas tecnológicas y recursos ofimáticos para la ejecución y seguimiento de las actividades de capacitación y educación, por un plazo de 2 meses	Global	1,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
12,3	Prestación de apoyo administrativo, contable y jurídico para la elaboración, revisión, organización y consolidación de informes, actas y demás documentación del convenio	Global	1,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
12,2	Prestación del servicio de divulgación y promoción de las labores de fortalecimiento de las capacidades productivas, comerciales, organizativas y ambientales de los productores agropecuarios de los municipios de Timana y Saladoblanco, incluye elaboración de registro audiovisual, elaboración de piezas gráficas, publicación en medios radiales y/o rede sociales, por un plazo de 2 meses	Global	1,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
SUBTOTAL APORTE ESAL					**$ 45.600.000,00**
COSTO TOTAL					**$151.511.365,0**

	0

Obligaciones de AGROSUR:

1. Coordinar con la ESAL seleccionada las condiciones necesarias para la ejecución oportuna y adecuada de las actividades.
2. Suministrar a la ESAL la información y documentación que resulte necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Facilitar la articulación institucional requerida para el desarrollo de las actividades previstas.
4. Realizar el seguimiento a la ejecución a través del supervisor designado, verificando el cumplimiento de las obligaciones, actividades, productos y resultados.
5. Impartir las orientaciones y observaciones que resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución, dentro del marco de las obligaciones contractuales.
6. Verificar los informes y soportes presentados por la ESAL.
7. Realizar los pagos a que haya lugar, de conformidad con las condiciones establecidas en el instrumento contractual y previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes.
8. Colaborar con la ESAL en aquello que resulte necesario para facilitar el cumplimiento del objeto, sin asumir obligaciones que correspondan exclusivamente a la ESAL.
9. Recibir y verificar los productos, bienes, actividades y resultados ejecutados, de acuerdo con las condiciones establecidas.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del instrumento contractual y que sean necesarias para garantizar su adecuada ejecución.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que señaló: "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*", en consecuencia, la Entidad verificará que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con la idoneidad y la suficiente experiencia para ejecutar las actividades del convenio.

REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de esta contratación, la Entidad verificará las condiciones de la entidad sin ánimo de lucro a través de los siguientes documentos, los cuales deberán ser aportados junto con la propuesta:

1. Certificado de existencia y representación legal.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Acta de posesión (en caso de ser necesaria).
4. Propuesta.
5. Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
6. Certificación expedida por el revisor fiscal en el caso que aplique, de acuerdo con los

requerimientos de ley, o por el representante legal, que durante los últimos seis (6) meses, han pagado los aportes al sistema de seguridad social integral. En caso de que se trate de persona natural aportar copia del último pago de la Seguridad Social.
8. Certificado de Antecedentes Fiscales, de persona jurídica y su representante legal vigentes.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y su representante legal, vigentes.
10. Los antecedentes judiciales del proponente, serán consultados por la entidad al momento de la verificación de los requisitos habilitantes.
11. Certificaciones que acrediten la experiencia.
12. Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal (para hombres menores de 50 años).

FACTORES QUE DEMUESTRAN LA IDONEIDAD

Con fundamento en el Decreto en mención, la Corporación Centro Provincial deberá seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los siguientes requisitos de idoneidad.

1. La ESAL deberá acreditar una experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio respectiva, y que su objeto social le permita la ejecución de las actividades incluidas en el proyecto.
2. Acreditar que se hayan ejecutado tres contratos o convenios que incluyan actividades logísticas, cuya suma sea igual o superior a presupuesto oficial, y la ejecución de un evento del sector agropecuario relacionado con el objeto a contratar acreditando la experiencia con un contrato o convenio de experiencia relacionada.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidades el valor de la presente contratación se estima en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte, ($ 45.600.000,00) M/Cte, correspondiente al 30% del valor del convenio, el cual deberá estar certificado por entidad bancaria y/o certificado de contador donde conste que se encuentran en caja; mientras AGROSUR aportará CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 105.911.365,00) M/Cte,, para un convenio de asociación correspondiente a CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 151.511.365,00) M/Cte, representados en bienes y servicios, valor que incluye impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro costo inherente o de ley.

Para establecer el valor del Convenio se solicitaron cotizaciones a diferentes ESALES de los Municipios aledaños, tal como se establece en el estudio de mercado anexo. Además, se realizó el flujo de aportes de la siguiente manera:

AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES, ORGANIZATIVAS Y AMBIENTALES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TIMANÁ Y SALADOBLANCO, HUILA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TIMANÁ, HUILA					

1	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CAFÉ**				
1,1	Suministro de Plántula de café Variedad Castillo o Cenicafé 1 (Resistente a roya). Certificado ICA.	Unidad	7.500,00	$ 1.103,00	$ 8.272.500,00
1,2	Suministro de Cal agrícola para corrección de suelos en cultivo de café (bulto de 50 kg)	Unidad	15,00	$ 29.219,00	$ 438.285,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CAFÉ					**$ 8.710.785,00**
2	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUSÁCEAS (PLÁTANO Y BANANO)**				
2,1	Suministro de colino de plátano. Plántula con 3 a 4 hojas verdaderas en bolsa lista para siembra en campo.	Unidad	150,00	$ 6.545,00	$ 981.750,00
2,2	Suministro de fertilizante con alto contenido de fósforo en bultos de 50 kg	Unidad	15,00	$ 173.910,00	$ 2.608.650,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUSÁCEAS (PLÁTANO Y BANANO)					**$ 3.590.400,00**
3	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AVÍCOLAS**				
3,1	Suministro de pollitos de engorde buena genética, de alta conversión alimenticia, de planta de incubación certificada que garantice la vacunación en planta.	Unidad	150,00	$ 6.545,00	$ 981.750,00
3,2	Suministro de bebedero de 6 lt, equipado con asa para transporte, elaborado en polipropileno de alto impacto de alta durabilidad	Unidad	15,00	$ 22.215,00	$ 333.225,00
3,3	Suministro de comedero de 12 k, equipado con asa para transporte, elaborado en polipropileno de alto impacto de alta durabilidad	Unidad	15,00	$ 29.826,00	$ 447.390,00
3,4	Suministro de alimento balanceado formulado para la retapa de iniciación de pollos de engorde, destinado a garantizar adecuados niveles de nutrición, crecimiento y desarrollo durante las primeras semanas de vida bultos de 40 Kg	Unidad	15,00	$ 173.910,00	$ 2.608.650,00

SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AVÍCOLAS					**$ 4.371.015,00**
4	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PORCÍCOLAS**				
4,1	Suministro de lechón desteto destinados a producción porcina de engorde, provenientes de líneas genéticas comerciales de alto rendimiento, con buenas características de conversión alimenticia, ganancia de peso, de mínimo 9 semanas de nacido.	Unidad	10,00	$ 364.650,00	$ 3.646.500,00
4,2	Suministro de alimento balanceado formulado para cerdos en etapa de iniciación, destinados a garantizar adecuados niveles nutricionales para el crecimiento , desarrollo óseo y fortalecimiento bulto de 40 kg	Unidad	10,00	$ 173.910,00	$ 1.739.100,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PORCÍCOLAS					**$ 5.385.600,00**
5	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL**				
5,1	Suministro de árboles especies nativas de rápido crecimiento con raíces profundas y resistentes	Unidad	1.000,00	$ 11.220,00	$ 11.220.000,00
5,2	Pago por siembra de unidad a todo costo por la siembra de los arboles, incluyendo mano de obra, herramientas menores, apertura de hoyo, transporte interno, siembra, y demás actividades requeridas para el establecimiento del material vegetal.	Unidad	1.000,00	$ 3.853,00	$ 3.853.000,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL					**$ 15.073.000,00**
6	**ACTIVIDADES LOGÍSTICAS**				
6,1	Alquiler de espacio para capacitación, incluye 2 jornadas para proyectos productivos de café, 2 jornadas para proyectos productivos de musáceas, 2 jornadas para proyectos productivos avícolas, 3 jornadas para proyectos productivos	Unidad	11,00	$ 289.850,00	$ 3.188.350,00

	porcícolas, 2 jornadas para proyectos de conservación ambiental				
6,2	Suministro de almuerzos para los asistentes a las capacitaciones	Unidad	150,00	$ 28.000,00	$ 4.200.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES LOGÍSTICAS					**$ 7.388.350,00**
SUBTOTAL PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TIMANÁ					**$ 44.519.150,00**
PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SALADOBLANCO, HUILA					
7	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUSÁCEAS (PLÁTANO Y BANANO)**				
7,1	Suministro de Kit de fortalecimiento de unidades productivas de musáceas, compuesto por: 1- paquete X 100 de bolsas funda protectora perforada, con insecticida al 1%, calibre 0.032, para racimo plátano-banana; 2- Rollo cuerda de fibra por 750 m resistente a la humedad; 3- Lima triangular de acero con mango de 6"; 4- Gurbia: cuchillo bananero 7 pulgadas; 5- Desjarretadora: Puya bananera; 6- Machete barrigón niquelado bellota con cacha sólida roja – 20; 7- Yodo agrícola en presentación comercial de 1 L, con registro sanitario vigente; 8- Fertilizante compuesto NPK 25-4-24, granulado, con 25 % de nitrógeno, 4 % de fósforo (P_2O_5) y 24 % de potasio (K_2O), presentación en bulto de 50 kg	Unidad	15,00	$ 428.892,00	$ 6.433.380,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUSÁCEAS (PLÁTANO Y BANANO)					**$ 6.433.380,00**
8	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE HORTICULTURA**				

	8,1	Suministro de Kit de fortalecimiento de unidades productivas de horticultura, compuesto por: 1- Semilla de Zanahoria presentación por 25 gr; 2- Semilla de cilantro presentación por 25 gr; 3- Semilla de pimentón presentación por 25 gr; 4- Semilla de acelga presentación por 25 gr; 5- 2 bandejas de geminación por 128 cavidades; 6- Fumigadora manual de 8 litros: portátil para aplicación de productos fitosanitarios, con tanque de capacidad nominal de 8 litros, fabricado en material plástico de alta resistencia química. Dotada de bomba de accionamiento manual, manguera flexible, lanza de aplicación y boquilla regulable; 7- Insecticida orgánico para control de plagas presentación por litro; 8- Yodo agrícola, presentación comercial de 1 L, con registro sanitario vigente	Unidad	15,00	$ 374.868,00	$ 5.623.020,00	
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE HORTICULTURA					**$ 5.623.020,00**	
9	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE AVICULTURA**					
	9,1	Suministro de Kit de fortalecimiento de unidades productivas de avicultura, compuesto por: 1- 35 Pollitos criollos de buena genética, de alta conversión alimenticia, de planta de incubación certificada que garantice la vacunación en planta, de un mes de edad; 2- Bebedero de 6 lt, equipado con asa para transporte, elaborado en polipropileno de alto impacto de alta durabilidad; 3- Comedero de 8 kg, equipado con asa para transporte, elaborado en polipropileno de alto impacto de alta durabilidad; 4-	Unidad	70,00	$ 563.192,00	$ 39.423.440,00	

	Concentrado: alimento balanceado formulado para la etapa de levante, presentación en bulto de 40 Kg				
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE AVICULTURA					**$ 39.423.440,00**
10	**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ANÁLISIS FÍSICO Y SENSORIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ**				
10,1	Suministro de Kit de análisis físico y sensorial de muestras de café, compuesto por: 1- Cuchara para catación de café en acero inoxidable; 2- Set x 6 tazas de catación profesional en cerámica, con capacidad de 150 a 200 ml, color blanco; 3- Delantal de lona gruesa, con bolsillos ajustables, con imagen institucional bordada del municipio de Saladoblanco; 4- Escupidera en acero inoxidable; 5- Gorra confeccionada en material textil resistente y de buena durabilidad, con diseño devisera semirrígida, sistema posterior de ajuste mediante correa y hebilla o mecanismo equivalente, costuras reforzadas y acabado uniforme. Incluye bordado garantizando adecuada, legibilidad y presentación. Producto nuevo, terminado y apto para actividades, promocionales o de campo.	Unidad	15,00	$ 251.425,00	$ 3.771.375,00
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ANÁLISIS FÍSICO Y SENSORIAL DE MUESTRAS DE CAFÉ					**$ 3.771.375,00**

11	**ACTIVIDADES DE CÁTERING PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE CAMPO**				
11,1	Suministro de almuerzos para los beneficiarios de las escuelas de campo, que contenga una porción de carne (roja o blanca), cereal (arroz) porción de principio (frijol, arveja, pasta y/o verduras) más bebida acompañante, empacado en contenedor y entregado en los lugares donde se realizarán las escuelas de campo.	Unidad	230,00	$ 22.250,00	$ 5.117.500,00
11,2	Suministro de refrigerios para los beneficiarios de las escuelas de campo, compuesto por una porción de alimento sólido de consumo inmediato (empanada, buñuelo, pan y/o galleta) y una bebida individual (jugo y/o gaseosa), entregado en los lugares donde se realizarán las escuelas de campo.	Unidad	230,00	$ 4.450,00	$ 1.023.500,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE CÁTERING PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE CAMPO					**$ 6.141.000,00**
SUBTOTAL PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SALADOBLANCO					**$ 61.392.215,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 105.911.365,00**
APORTE ESAL					
12	**FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUSÁCEAS (PLÁTANO Y BANANO)**				
12,1	Equipo de trabajo: Personal que brinde apoyo en las capacitaciones dirigidas a los pequeños y medianos productores para el desarrollo de capacidades técnicas de producción en café, plátano, unidades avícolas, porcícolas, y componente ambiental El equipo de trabajo deberá estar compuesto por: - 1 ingeniero agrónomo o agrícola o afines - 1 Médico Veterinario	Global	1,00	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00

	Zootecnista o afines - 1 ingeniero ambiental - 1 personal de apoyo administrativo o logístico Por un plazo de 2 meses				
12,2	Alquiler de equipos, herramientas tecnológicas y recursos ofimáticos para la ejecución y seguimiento de las actividades de capacitación y educación, por un plazo de 2 meses	Global	1,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
12,3	Prestación de apoyo administrativo, contable y jurídico para la elaboración, revisión, organización y consolidación de informes, actas y demás documentación del convenio	Global	1,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
12,2	Prestación del servicio de divulgación y promoción de las labores de fortalecimiento de las capacidades productivas, comerciales, organizativas y ambientales de los productores agropecuarios de los municipios de Timaná y Saladoblanco, incluye elaboración de registro audiovisual, elaboración de piezas gráficas, publicación en medios radiales y/o redes sociales, por un plazo de 2 meses	Global	1,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
SUBTOTAL APORTE ESAL					**$ 45.600.000,00**
COSTO TOTAL					**$ 151.511.365,00**

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La corporación AGROSUR, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

AGROSUR, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en el cumplimiento de la implementación del proyecto.	Posible	Moderado	Moderado	Medio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las obligaciones o actividades desarrolladas por la corporación.	Posible	Menor	Bajo	Bajo

No	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1 y 2	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	Raro	Mayor	1	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

10. GARANTÍAS

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del convenio, LA ESAL constituirá a su costa y a favor de AGROSUR, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del	Duración del convenio más seis (6) meses, contados a partir de la	X	

	convenio	suscripción del acta de inicio		
Buen Manejo y Correcta inversión del pago anticipado y la eventual devolución en caso de no ejecución	Cien por ciento (100%) del valor del pago	Duración del convenio más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Término de duración del convenio y tres (3) años más	X	
Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv	Por el término de duración del convenio	X	

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía G-EES-02, conforme al cual, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro han tornado una gran importancia en el mundo, no solamente como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino como generadoras de empleo e impulsoras de la actividad económica. Según información publicada por el diario El Tiempo el 24 de agosto de 2015, en el país existen alrededor de 92.884 ESAL, entre las cuales las más importantes son: asociaciones: 12.637; fundaciones; 10.206; cooperativas: 7.118; religiosas: 6.437; corporaciones: 5.048; salud: 4.278; educación: 3.185; fondos de empleados: 2.016; clubes: 715.

Las ESAL cobran cada vez más protagonismo en la economía mundial. Su amplio espectro de actividades y la multiplicidad de sectores y orígenes que tienen las hacen cada vez más importantes en el entorno mundial, a pesar de la discusión que se presenta en torno a la realidad en todos los casos de un verdadero fin no lucrativo.

Teniendo en cuenta que AGROSUR requiere de un asociado para desarrollar el proyecto en favor del sector agrícola, en tal sentido se hace necesario conocer la dinámica del mercado de estas entidades, para tal fin se requiere analizar su razón de ser, finalidad y forma de operar.

Las entidades sin ánimo de lucro, ESAL son personas jurídicas diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto; como su nombre lo indica estas entidades no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su

objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

Las principales características de las ESAL son las siguientes:

1. Son personas jurídicas
2. No tienen ánimo de lucro, es decir no reparten utilidades
3. Tienen fines sociales, están encaminadas al mejoramiento social y beneficio común
4. Son regladas, se encuentran definidas en la Ley nacional y para su existencia, validez y Funcionamiento requieren de formalidades legales

Por otra parte, las ESAL dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece la legislación colombiana, existen varias clases de entidades sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera, siendo algunos de los tipos de ESAL las siguientes:

1. GREMIALES: Conformadas por personas de una misma profesión u oficio.
2. DE BENEFICENCIA: Creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
3. DE PROFESIONALES: conformadas para generar beneficios a una línea específica de Profesionales.
4. JUVENILES: creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su Desarrollo en la sociedad.
5. SOCIALES: creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de esta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
6. DE BIENESTAR SOCIAL: creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad.
7. DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS: creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
8. CÍVICAS Y COMUNITARIAS: creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
9. DE EGRESADOS: creadas por egresados de un establecimiento educativo, para generar bienestar y solidaridad entre ellos.
10. DE AYUDA A HABITANTES DE CALLE, DROGADICTOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD: creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
11. AGROPECUARIAS Y DE CAMPESINOS: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

Las Entidades sin ánimo de lucro pueden ser creadas baja las siguientes figuras:

FUNDACIONES: Una fundación es una persona jurídica sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de una o varias personas naturales a jurídicas y cuyo objetivo es propender por el bienestar común, bien sea a un sector determinado de la sociedad o a toda la población en general. La fundación surge de la destinación que haga su fundador a sus fundadores, de unos bienes a dineros preexistentes para la realización de unas actividades que, según su sentir, puedan generar bienestar social. Dada la naturaleza eminentemente patrimonial de la fundación, se dice que esta

existe mientras subsista su patrimonio, aun cuando sus administradores, sean personas naturales o jurídicas, dejen de existir, ya que éstas pueden ser reemplazados por otras y la fundación continuará existiendo. Las Fundaciones, se encuentran reguladas en el Decreto 1529 de 1990, para las fundaciones que se constituyan en los departamentos y le son aplicables las normas del Código Civil, las del Decreto 2150 de 1995 y demás normas complementarias.

ASOCIACIONES Y CORPORACIONES: La asociación a corporación es un ente jurídico sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de varios asociados a corporados, los cuales pueden ser personas naturales o jurídicas (privadas o públicas) y que tiene coma finalidad ofrecer bienestar físico, intelectual y moral, a sus asociados y a la comunidad en general. La base fundamental para la existencia de una asociación o corporación son las personas que la conforman, es decir, los asociados de la misma. Se dice que la asociación o corporación existe mientras sus asociados la hagan, o hasta cuando éstos decreten la disolución de la misma, o cuando la reducción del número de asociados conlleve a su disolución. La Asociación o Corporación, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, que está regulada en el Decreto 1529 de 1990 para las asociaciones o corporaciones que se constituyan en los departamentos y le son aplicables las normas del Código Civil, las del Decreto 2150 de 1995 y demás normas complementarias.

ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO: Las entidades del sector solidario son entidades sin ánimo de lucro que se constituyen para realizar actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y autogestión de sus asociados; estas actividades pueden ser democráticas y humanísticas, de beneficio particular y general. La solidaridad se plantea como la responsabilidad compartida para ofrecer bienes y servicios que proporcionen bienestar común a sus asociados, a sus familias y a los miembros de la comunidad en general.

Su inspección, control y vigilancia está a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Las entidades del sector solidario, también llamadas del sector cooperativo, son las cooperativas, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las pre cooperativas, los organismos cooperativos de segundo y tercer grado, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales.

Estas entidades se encuentran reguladas en la Ley 454 de 1998, en la Ley 79 de 1988, en el Decreto 1481 de 1989, en el Decreto 1480 de 1989, respectivamente. Es preciso señalar que, las entidades del sector solidario que manejen, aprovechen o inviertan recursos de asociados o terceros o que desarrollen cualquier actividad que requiera autorización o reconocimiento especial, deberán obtenerlos y presentarlos previamente, para que proceda la respectiva inscripción y registro ante la entidad competente para tal fin. (Circular 008 de 2012 de la Superintendencia de Industria y Comercio).

VEEDURIAS CIUDADANAS: Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el País, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. (Estas veedurías ciudadanas se encuentran reguladas en la Ley 850 de 2003). Las veedurías ciudadanas pueden ser constituidas por un número plural de ciudadanos, o podrán conformarse como organizaciones de la sociedad civil tales como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales y sin ánimo

de lucro.

ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR QUE ESTABLEZCAN NEGOCIOS PERMANENTES EN COLOMBIA: Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas, que en algunas ocasiones se constituyen como entidades de carácter privado, o como Organizaciones No Gubernamentales, con personería jurídica, pero en ambos casos con la finalidad de desarrollar objetivos de beneficio común, que en razón de la legislación internacional, también se pueden constituir en otros países diferentes a Colombia. Cuando las entidades extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, bien sean entidades de carácter privado o sean ONG's, y quieran establecer negocios permanentes en Colombia, deben, por virtud de lo señalado en el Decreto Ley 019 de 2012, registrarse en la Cámara de Comercio del lugar donde vayan a ejercer los negocios o en el lugar del domicilio principal en nuestro país, para tal fin se debe protocolizar en una notaría la prueba idónea de la existencia y representación legal de dichas personas jurídicas, el correspondiente poder en el que se otorgan facultades al apoderado para representar judicialmente la entidad extranjera en Colombia, así como la manifestación que dicho apoderado haga del lugar del domicilio de los negocios en Colombia.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se ha realizado un análisis del histórico de la contratación de los convenios celebrados en AGROSUR y otras entidades para el desarrollo de diferentes estrategias en el Municipio de Pitalito, en tal sentido se han suscrito Convenios con entidades sin ánimo de lucro, las cuales han realizado aportes al proyecto que son cuantificables y han permitido generar un valor agregado al mismo.

Los convenios suscritos en el periodo de tiempo señalado anteriormente son los siguientes:

No. y fecha del contrato	Modalidad de contratación	Objeto	Cooperante	Plazo de Ejecución	Valor
ICRD-CONV-009-2021	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN TORNO AL CIERRE DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA,	LA CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV	El plazo de ejecución del convenio será de quince (15) días, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Sin exceder	VALOR APORTE ICRD: $ 47.955.935 VALOR APORTE FUNDACION: $ 2.618.000 VALOR TOTAL: $ 50.573.935

		ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS Y CIERRE DE SECIONES DEL CONSEJO DE CULTURA		el 31 de diciembre de 2021.		
AGROSUR - CONVENIO 003 DEL 2025	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	" AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES, ORGANIZATIVAS Y AMBIENTALES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TIMANÁ Y SALADOBLANCO, HUILA EL SECTOR PRODUCTIVO DE LAS CADENAS DE CAFÉ, PANELA, FRUTAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON AGRO ALIMENTOS DE LA ZONA SUR DEL HUILA.	FUNDACION PAPALLACTA	El plazo de ejecución será de diez (10) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio	VALOR APORTE AGROSUR: $12.000.000 VALOR APORTE FUNDACIÓN: $5.00.000 VALOR TOTAL: $17.500.000	

12. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas y las de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

13. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar

la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, quien cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde al gerente ejercer la supervisión del contrato.

Según Acta Número 002 del cuatro (04) de abril de 2024 del Consejo Directivo de la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Sur del Departamento del Huila AGROSUR, los consejeros presentes, por mayoría de votos, decidieron ratificar en el Cargo de Gerente y Representante Legal de la Corporación, al Profesional Ingeniero Agrícola con especialidad en dirección de proyectos HECTOR MAURICIO OSORIO PERALTA.

Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474, y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

HECTOR MAURICIO OSORIO PERALTA
Gerente

Revisó en su texto legal:

MARLA ALEJANDRA MOTTA CHAVARRO
Asesor Jurídico